



Secretaría de
Investigación,
Internacionales
y Posgrado



Taller sobre Presentación de Proyectos a Banco de PDTS

(Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social)

¿QUÉ SON LOS PDTS?

Se trata de proyectos de innovación con perfil de desarrollo tecnológico y social que tienen por objetivo la resolución de problemas o necesidades de carácter práctico. Están orientados a la resolución de un problema o al aprovechamiento de una oportunidad, incorporando innovaciones cognitivas.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación coordina el Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (Banco PDTS)

<https://www.argentina.gob.ar/ciencia/banco-pdts>

¿CUÁL ES LA FINALIDAD?

- Banco Nacional de PDTS busca darle visibilidad a los proyectos de mayor relevancia en el sistema nacional de innovación.
- No es una ventanilla de financiamiento
- Los inscriptos podrán acceder a eventuales convocatorias de subsidios y capacitación del Ministerio u otras reparticiones especialmente dirigidos a PDTS.
- La inscripción está siempre abierta

Criterios de incorporación y acreditación de PDTS

Para ser considerado PDTS, un proyecto debe cumplir con los siguientes criterios:

- 1) NOVEDAD LOCAL u ORIGINALIDAD LOCAL en el conocimiento:** incorpora innovaciones cognitivas sobre fenómenos y soluciones tecnológicas, en el contexto de las condiciones locales en que se desenvuelve el desarrollo tecnológico.
- 2) RELEVANCIA:** califica a un proyecto de I+D en función de los objetivos o fines a los que atiende y de los objetos a los cuales se aplica, referidos a políticas públicas u objetivos estratégicos, objetivos de políticas de sectores de la sociedad civil o a valores generalizados en la sociedad.

Criterios de incorporación y acreditación de PDTS

- 3) **PERTINENCIA:** considera si la estrategia de investigación y la metodología propuestas por el PDTS, como así también su consistencia, es adecuada para resolver el problema identificado en el contexto local de aplicación.

- 4) **DEMANDA:** un PDTS atiende una necesidad, problema o propósito claramente identificable en el entorno social, económico, productivo, político, cultural, ambiental, etc. Es necesario un agente demandante, un agente adoptante y un agente financiador que manifieste explícitamente interés en los resultados del proyecto.

Agentes involucrados



Categorías de Agentes 1

Los PDTS deben contar con una serie de agentes que deben cumplir diversas funciones:

Referente Institucional (1)

Es la institución encargada de la carga del proyecto, la evaluación previa del proyecto y los actos administrativos necesarios para aprobar la presentación del proyecto.

La Universidad Nacional de Cuyo a través de la SIIP
proyecto.siip@uncu.edu.ar

Categorías de Agentes 2

Organización Adoptante (1+)

Entidad adoptante del beneficio o usuario en capacidad de aplicar los resultados desarrollados en el marco de los PDTs.

Se incluyen entidades tales como: organismos gubernamentales de ciencia y tecnología nacionales o provinciales; universidades e instituciones educativas de gestión pública o privada; empresas públicas o privadas; entidades administrativas de gobierno; entidades sin fines de lucro; y organismos multilaterales.

Organización Financiadora (1+)

Proveerán, garantizarán o contribuirán al financiamiento del PDTs

- La Organización ADOPTANTE debe ser externa a la REFERENTE. El resto de los roles pueden ser compartidos por una institución por ejemplo ser adoptante y financiadora.

Categorías de Agentes 3

Organización Demandante (opcional)

Entidad administrativa de gobierno nacional, provincial o municipal constituida como demandante externo de las tecnologías desarrolladas en el marco de los PDTs.

Organización Promotora (opcional)

Institución de propósito general constituida como demandante interno de las tecnologías desarrolladas

Categorías de Agentes



Evaluación Previa

La institución que presenta el proyecto al Banco Nacional evaluará previamente por especialistas o idóneos los siguientes aspectos:

1. Factibilidad técnica y económico-financiera o equivalente;
2. Adecuación de los recursos comprometidos (humanos, infraestructura y equipamiento, y financiamiento);
3. Informes de avances sobre la ejecución del proyecto cuando corresponda.

Algunos aspectos clave a considerar 1

- El director o investigador responsable del proyecto debe tener pertenencia en la institución referente. El resto de los investigadores pueden tener otro origen, con el aval correspondiente.
- Lo que se acredita son proyectos no líneas de investigación, tiene que estar claro el inicio y el fin. Se puede plantear como desarrollos que se van complementando, pero cuando se termine todo el proceso tiene que haber un resultado para el adoptante.
- El plan de trabajo debe ser de duración acotada, con objetivos claros y factibles, actividades pasibles de seguimiento y evaluación, hitos de avance y resultados acordes con los objetivos

Algunos aspectos clave a considerar 2

- Las instituciones de propósito general, como el CONICET o universidades públicas o privadas, deberán contar con un **aval** fehaciente de una entidad pública o privada **independiente** respecto de la posible adopción de los resultados para su aplicación.
- La Organización ADOPTANTE debe ser externa a la REFERENTE. El resto de los roles pueden ser compartidos por una institución por ejemplo ser adoptante y financiadora.
 - Unidades con doble o triple dependencia (IHEM, IMBECU, IBAM, ICB; IADIZA, IANIGLA)

Algunos aspectos clave a considerar 3 - Notas

- Se debe adjuntar las notas de los adoptantes, demandantes y promotores donde manifiesten explícitamente su intención de adoptar, demandar o promover, según el caso, los resultados del proyecto
- Se debe adjuntar las **notas y actos administrativos** de aval de las máximas autoridades de las instituciones presentante y ejecutoras.

Algunos aspectos clave a considerar 4

- La presentación de proyectos para acreditar es institucional. El inicio de la carga y la confirmación del envío son funciones reservadas para el Referente Institucional. Las **comunicaciones** se realizan a través de la plataforma.



Información institucional
Justificación del proyecto
Documentos

[Cerrar sesión](#)

1. Título o denominación del proyecto (*)

2. Mes y año de inicio (*)

Mes: Año:

3. Mes y año de finalización (*)

Mes: Año:

4. Gran área de conocimiento (*)

5. Área de conocimiento (*)

6. Sub-área de conocimiento (*)

Plataforma de Gestión de PDTs

Gestión de Proyectos

Datos Personales

Banco Nacional de PDTs

Comisiones de acreditación

- ✓ Ciencias Agrarias, Ingenierías y Materiales
 - ✓ Ciencias Biológicas y de la Salud
 - ✓ Ciencias Exactas y Naturales
 - ✓ Ciencias Sociales y Humanidades
- Cada comisión compuesta por 10 integrantes: 4 propuestos por universidades (CIN y CRUP), 4 propuestos por organismos de Ciencia y Tecnología, 1 propuesto por la SPU y 1 propuesto por la SACT-MINCYT.

Circuito de Acreditación PDTs



Documentación necesaria

1. Proyecto a presentar con:
 1. Determinación en los agentes necesarios para PDTS.
 2. Problema o necesidad a resolver
 3. Producto o proceso a generar
 4. Grupo de investigación
 5. Resumen, objetivos y actividades
 6. Grado de relevancia, de pertinencia, de novedad y de demanda

Documentación necesaria

2. Avances y resultados obtenidos con el proyecto.
3. Notas avales de todas las instituciones de pertenencia que tenga el equipo investigador.
4. Toda documentación que avale la demanda efectiva así como el compromiso de los adoptantes.

Estamos a disposición para sus consultas

- ✓ Proyecto.siip@uncu.edu.ar
- ✓ Dr. Raúl Marino
- ✓ Lic. Patricia Pons
- ✓ Lic. Rodolfo Echegaray